



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se recibe petición de levantamiento de restricción de salida del país, pasa para resolver. Bucaramanga, 01 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2021-00365-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En memorial recibido vía correo electrónico suscrito por las partes, éstas manifiestan que solicitan de mutuo acuerdo el levantamiento de la restricción de la medida de salida del país, renuncian al término de ejecutoria del auto.

Como quiera que el proceso se encuentra suspendido, se reanuda y por ser procedente se ordena el levantamiento de dicha medida y se acepta la renuncia a los términos de ejecutoria.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso ante la petición elevada por las partes.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de restricción de salida del país decretada contra el señor Francisco Luis Sánchez Uparela. Líbrese comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores – Migración Colombia.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia a los términos de ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 02 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 099 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria